

REPORTE RADICACIÓN - ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SENTENCIA || RAD: 2019-615 || DTE: DAHYANNA RENTERIA UNAS || DDO: PORVENIR Y OTRO

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mar 05/12/2023 10:44

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SENTENCIA - DAHYANNA RENTERIA UNAS.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 04 de diciembre de 2023, se radicó MEMORIAL DE ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SENTENCIA, ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Cali, en representación de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., respecto del siguiente proceso:

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante:	DAHYANNA RENTERIA UNAS.
Demandado:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Integrada in Litis:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado:	760013105016-2019-00615-00.
COD LO:	JUDICIAL-1046
CASE:	20080

Tiempo Empelado: 1 hora

[@CAD GHA](#): Por favor para cargar.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento.

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento

Actuación No facturable.

Cordialmente,

ALEJANDRA MURILLO CLAROS

ABOGADA SENIOR I

ÁREA LABORAL

+57 3105024218

amurillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 16:42

Para: Juzgado 16 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: alvigi59@hotmail.com <alvigi59@hotmail.com>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SENTENCIA || RAD: 2019-615 || DTE: DAHYANNA RENTERIA UNAS || DDO: PORVENIR Y OTRO

Señores,

JUZGADO DIECISEIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D._

Referencia:	ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SENTENCIA.
Proceso:	ORDINARIOLABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante:	DAHYANNA RENTERIA UNAS.
Demandado:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Integrada in Litis:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado:	760013105016-2019-00615-00.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.935.114 expedida en Cali, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, compañía integrada en Litis en el presente proceso de la referencia, me permito aportar mediante el presente escrito copia de los comprobantes de pago tanto a la demandante como a la AFP Porvenir S.A., con lo cuales se acredita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de mí representada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito de Judicial de Cali, en Sentencia de Segunda Instancia.

Así mismo, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

AMC



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments